

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 20001-3110-002-2023-00227-00.

PROCESO: Fijación cuota de alimentos.

DEMANDANTE: Claudia Milena Cáceres Botello.

DEMANDADO: Leónides Néider Molina Suarez.

La señora CLAUDIA MILENA CACERES BOTELLO en representación del menor J.A.M.C por intermedio de apoderado judicial, presenta demanda de FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS contra el señor LEONIDESNEYDER MOLINA SUAREZ.

Al proceder la titular del Despacho a efectuar el estudio de admisibilidad respectivo, observa que la parte demandante no hace la manifestación bajo la gravedad de juramento que desconoce la dirección electrónica del demandado, aunado a lo anterior, el despacho observa que, en el poder conferido por la demandante, no sé indica el correo electrónico de su apoderada judicial, de acuerdo a lo exigido en el artículo 5 de la ley 2213 del 2022.

Por lo anterior, y con fundamento en el Artículo 90, artículo 82 del Código General del Proceso, y la ley 2213 de 2022, se INADMITE la demanda y se le concede al interesado un término de cinco (5) días para que subsane los defectos señalados, so pena de rechazo.

Se advierte que al momento de presentar el escrito que subsane la demanda; deberá el interesado enviársela simultáneamente al demandado; de acuerdo a lo enmarcado en el artículo 6 inciso 4 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e10d173c5f3f53cda708dc6c7e0782e7d6f08088bcc65438ebda5215f5992ec8**

Documento generado en 28/06/2023 03:18:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>